

Ley 5343

Derecho: Vivienda

Tipo de Normativa: Nacional

Nota: El Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) es una institución financiera pública especializada en crédito hipotecario. Fue creado el 24 de marzo de 1892 como institución privada y nacionalizado en 1912, aprobándose su carta orgánica mediante la Ley 5.343.

Hasta el año 1996 mantuvo el monopolio de los créditos hipotecarios. En 2007, la Ley 18.125 modifica los cometidos del BHU y crea a la Agencia Nacional de Vivienda (ANV), y se dispone su capitalización y su reestructura. A partir de allí el BHU se dedica a la concesión y administración de préstamos y la ANV toma todos los cometidos no bancarios.

Aprobación: 1915

Texto completo: Enlace (<http://www.impo.com.uy/bases/leyes/5343-1915>)